



263 C 52

MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña a la solicitud de un

PATENTE DE INVENCION ECONOMICO-COMERCIAL

por Veinte años en España, por "SISTEMA ECONOMICO-CO
MERCIAL PARA INCREMENTAR LAS VENTAS POR MEDIO DE CUPO
NES REGALO"

a favor de

Hermanos López Lloret, S.R.C.

domiciliado en VILLAJOCOSA (Alicante), c/Colón nº 291

Inventor: - Don Jaime López Lloret, de nacionalidad es
pañola. -

263 52



5.- La Patente Económico-Comercial que se solicita reúne las condiciones que detefmina el Artº 47 del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, tal como ha quedado después de la modificación del Decreto de 26 de Diciembre de 1947. Sabido es, que de acuerdo con el Artº citado, podrán ser objeto de patente los perfeccionamientos en los procedimientos económico-comerciales que revisten un desarrollo material o efectivo y tengan carácter práctico e industrializable. Añade el referido Artº que estas patentes de carácter económico-comercial, se regirán en todos sus aspectos por las disposiciones que regulan las patentes de invención en general. El preámbulo del Decreto mencionado justifica el establecimiento de este género de patentes, diciendo que la práctica ofrece múltiples ejemplos de procedimientos de esta clase que merecen protección y cita las ventas a precio único, los viajes a tanto alzado, los billetes kilométricos, etc., exigiendo únicamente que se cumpla el requisito fundamental de que lo patentable se base en su desarrollo material o efectivo y su carácter práctico e industrializable, como único modo de evitar la excepción más o menos ingeniosa, mientras no lleguen a traducirse en realidad práctica e industrializable por medios mecánicos o químicos.

10.-

15.-

20.-

25.- La presente invención se refiere como su enunciado indica, a un sistema para incrementar las ventas por medio de cupones regalo, especialmente adecuado para su aplicación a la venta de chocolates, y más particularmente indicado para fomentar la compra de chocolates de tipo económico o familiar.

30.- Esencialmente, el sistema consiste en imprimir sobre el dorso de la envuelta de la tableta de chocolate, y de tal forma que no pueda verse sin abrir ésta, un cupón recortable, en el que además de las leyendas publicitarias oportunas, se consigna un determinado valor en puntos.

263 52

3 y 1/2 D.L. 1950



5.- El consumidor adquiere la tableta y guarda el cupón, que puede coleccionar hasta conseguir la cantidad que se necesita para adquirir una serie de regalos, tales como batería de cocina, objetos prácticos de plástico, esmaltado o aluminio, según una escala de valores en puntos, que se dá a conocer en unas listas con detalle de estos regalos más usuales.

10.- De esta manera se favorece a los consumidores de las clases familiares o económicas de chocolates, ya que por el mismo costo de adquisición de la pastilla se les dá opción a conseguir completamente gratis objetos de menaje y de utilidad casera, muy del agrado del público.

15.- Al propio tiempo, el sistema favorece y acredita a la firma organizadora, por cuanto que ésta consigue aumentar sus ventas de una manera efectiva, ya que todas las compras se verifican al contado, lo que no deja de ser una ventaja muy digna de tenerse en cuenta.

20.- Asimismo, se consigue fomentar la compra por parte del público consumidor de tabletas enteras en lugar de porciones de las mismas, ya que los vales no pueden conseguirse nada mas que adquiriendo la pastilla completa; lo que no deja de constituir un beneficio para el comprador ya que generalmente, si se detalla el artículo en porciones suele resultar más caro.

25.- Por último, el sistema ha previsto que además del correspondiente objeto a entregar en el acto, según los puntos reunidos, por cada tantos de ellos (un número determinado) entregados de una sola vez, se le dá al cliente un número que participará, al finalizar el año, en un sorteo de regalos extras, bien en artículos o bien en otra especie de beneficio.

30.- Hecha la descripción precedente hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar,



263052

sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

NOTA

5.- En resumen: La Patente de Invención Económico-Comercial que se solicita recaerá sobre las reivindicaciones que siguen:

10.- 1ª.- SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL PARA INCREMENTAR LAS VENTAS POR MEDIO DE CUPONES REGALO, caracterizado porque esencialmente consiste en imprimir sobre el dorso de la envuelta de una tableta de chocolate, y de tal forma que no pueda verse sin abrir necesariamente ésta, un cupón recortable, en el que además de las leyendas publicitarias oportunas encaminadas a conseguir una promoción de ventas del artículo, se consigna un determinado valor en puntos.

15.- 2ª.- SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL PARA INCREMENTAR LAS VENTAS POR MEDIO DE CUPONES REGALO, caracterizado según la reivindicación anterior y porque, el consumidor adquiere la tableta y guarda el cupón, que puede coleccionar hasta conseguir la cantidad que se necesita para adquirir una serie de regalos, tales como baterías de cocina, objetos practicos de plástico, aluminio, esmalta-
20.- do, etc., según una escala de valores en puntos que se dá a conocer en unas listas con detalle de estos regalos más usuales.

25.- 3ª.- SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL PARA INCREMENTAR LAS VENTAS POR MEDIO DE CUPONES REGALO, según las reivindicaciones 1ª y 2ª y porque, además del correspondiente objeto a entregar en el acto, según los puntos reunidos, por cada tantos de ellos (un número determinado) entregados de una sola vez, se le dá al cliente un número que participará al finalizar el año, en un sorteo de regalos extras, bien en artículos bien en otra clase de beneficio.

30.- 4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que



ha de recaer la Patente de Invención Económico-Comercial que se solicita: "SISTEMA ECONOMICO-COMERCIAL PARA INCREMENTAR LAS VENTAS POR MEDIO DE CUPONES REGALO".

5.- Todo conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco páginas mecanografiadas.

Madrid, a 6 de Diciembre de 1960

ALFONSO UNGRIA

pr
Alfonso Ungria

263 052

263 052